

# Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 14 de junio de 2021

Número 1.999

## Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación

Sesión (001/2021/044), ordinaria, celebrada el martes, 8 de junio de 2021

**Presidencia de D.ª Maysoun Douas Maadi**

### SUMARIO

\* \* \* \*

Presidenta: doña Maysoun Douas Maadi.

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal Más Madrid: don Miguel Montejo Bombín y don José Luis Nieto Bueno\*.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don José Fernández Sanchez\*, doña Paloma García Romero\*, doña Engracia Hidalgo Tena\* y doña Blanca Pinedo Texidor.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Silvia Saavedra Ibarrondo\*, don Santiago Saura Martínez de Toda\* y don Alberto Serrano Patiño\*.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: doña Enma López Araujo y doña María del Mar Espinar Mesa-Moles\*.

Por el Grupo Municipal VOX: don Pedro Fernández Hernández.

*\*Asiste telemáticamente mediante videoconferencia.*

\* \* \* \*

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

Página..... 4  
- Intervenciones de la Sra. Presidenta y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.

**ORDEN DEL DÍA**

- Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el 18 de diciembre de 2020 (001/2020/078).**  
Página..... 4  
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Fernández Hernández, la Sra. López Araujo, el Sr. Montejo Bombín, la Sra. Saavedra Ibarrodo y la Sra. Pinedo Texidor.  
- Votación y aprobación del acta.
- Punto 2.- Expediente n.º 108/2020/04411. Contrato menor de suministro de mástil y bandera a instalar en espacio público del distrito de Fuencarral-El Pardo, adjudicado a IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS, S.L. Distrito de Fuencarral-El Pardo (Grupo Municipal Más Madrid).**  
Página..... 4  
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Montejo Bombín, el Sr. Fernández Martínez, el Sr. Fernández Hernández, la Sra. López Araujo, la Sra. Saavedra Ibarrodo y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
- Punto 3.- Expediente n.º 180/2020/01321. Contrato menor de servicios de reparación mecánica-electricidad del vehículo de cuatro ruedas de propiedad municipal núm. 2939, matrícula 4764FLB, adjudicado a JOTRINSA, S.L. Dirección General de la Policía Municipal (Grupo Municipal Más Madrid).**  
Página..... 7  
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, el Sr. Montejo Bombín, la Sra. Moledano Martín, el Sr. Fernández Hernández y la Sra. López Araujo.
- Punto 4.- Expediente n.º 180/2020/01931. Contrato menor de servicios de reparación mecánica del vehículo de cuatro ruedas de propiedad municipal núm. 7006, matrícula 7543KWY, adjudicado a SOCIEDAD EMU MADRID, S.L. Dirección General de la Policía Municipal (Grupo Municipal Más Madrid).**  
Página..... 7 y 10  
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, el Sr. Montejo Bombín, la Sra. Moledano Martín, el Sr. Fernández Hernández y la Sra. López Araujo.
- Punto 5.- Expediente n.º 180/2020/01322. Contrato menor de servicios de reparación mecánica-electricidad del vehículo de cuatro ruedas de propiedad municipal núm. 7104, matrícula 2608KVY, adjudicado a ONLE CAR, S.L. Dirección General de la Policía Municipal (Grupo Municipal Más Madrid).**  
Página..... 7 y 10  
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, el Sr. Montejo Bombín, la Sra. Moledano Martín, el Sr. Fernández Hernández y la Sra. López Araujo.
- Punto 6.- Expediente n.º 115/2020/00759. Contrato menor de suministro de diverso material para los Centros Deportivos del Distrito de Moratalaz. Importe: 10.994,27 euros, adjudicado a CRISTALERÍA MONZÓN ARANJUEZ, S.L. (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**  
Página..... 10  
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. López Araujo, el Sr. Frutos Páez, el Sr. Fernández Hernández, el Sr. Montejo Bombín y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
- Punto 7.- Expediente n.º 115/2020/00794. Contrato menor de suministro de mascarillas FFP2 y pantallas faciales para protección frente al Covid-19. Distrito de Moratalaz. Importe: 567,80 euros, adjudicado a ADRADA, S.L. (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**  
Página..... 10 y 13  
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. López Araujo, el Sr. Frutos Páez, el Sr. Fernández Hernández, el Sr. Montejo Bombín y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
- Punto 8.- Expediente n.º 165/2020/00722. Contrato menor de servicios de consultoría para conocer el estado de implantación de las nuevas tecnologías del pequeño comercio de Madrid en los mercados municipales, adjudicado a CLUSTER BIG DATA MADRID. Dirección General de Comercio y Hostelería (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**  
Página..... 13  
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. López Araujo, la Sra. Díaz de Villegas Solans, el Sr. Fernández Hernández y el Sr. Montejo Bombín.

Finaliza la sesión a las diez horas y cuarenta y siete minutos.  
Página..... 17

\* \* \* \* \*

**Corrección de error material en el Diario de Sesiones número 1.942, correspondiente a la sesión (001/2020/078), ordinaria, parcialmente no presencial, de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación, celebrada el 18 de diciembre de 2020.**

Página..... 17

*(Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos).*

**La Presidenta:** Buenos días. Bienvenidos a esta Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación.

Damos comienzo a la misma, señor secretario.

**El Secretario de la Comisión en funciones:** Sí, buenos días.

Es la Comisión Permanente Especial del Pleno de Vigilancia de la Contratación en su sesión 001/2021/044 ordinaria que celebramos hoy, martes 8 de junio de 2021, a las nueve treinta horas en el salón de usos múltiples del edificio de los grupos políticos en la calle Mayor, 71, planta baja.

Antes de comenzar con el orden del día creo que la señora presidenta quería efectuar una intervención.

**La Presidenta:** Sí. A efectos de que conste en acta parte de los acuerdos tomados en Junta de Portavoces y a iniciativa del Grupo Municipal Socialista nos solicita que traslademos al Equipo de Gobierno preguntar por la fecha en la que se va a remitir la memoria anual de registro de contratos al objeto de planificar su elevación al Pleno del mes de julio o en su caso de septiembre, no más allá, y también enfatizar sobre el reenvío mensual de las memorias en los contratos y convenios que se van remitiendo a los grupos municipales.

**El Secretario de la Comisión en funciones:** Pasamos al orden del día.

**Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el 18 de diciembre de 2020 (001/2020/078).**

**La Presidenta:** ¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** A favor.

**La Presidenta:** ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** A favor.

**La Presidenta:** ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** A favor.

**La Presidenta:** ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

*(Se interrumpe el sonido y no se escucha a la interviniente).*

A favor está diciendo Silvia Saavedra pero no la escuchamos.

La Tercera Teniente de Alcalde, Titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** A favor.

**La Presidenta:** Gracias.

¿Grupo Municipal Partido Popular?

La Presidenta del Distrito de Tetuán y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Blanca Pinedo Texidor:** A favor.

**La Presidenta:** Señor secretario.

*(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de diciembre de 2020 (001/2019/078), sin observación ni rectificación alguna).*

**Punto 2.- Expediente n.º 108/2020/04411. Contrato menor de suministro de mástil y bandera a instalar en espacio público del distrito de Fuencarral-El Pardo, adjudicado a IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS, S.L. Distrito de Fuencarral-El Pardo (Grupo Municipal Más Madrid).**

**La Presidenta:** Tal y como hemos acordado en Junta de Portavoces vamos a tener dos turnos de intervenciones después de la exposición. Serían tres minutos en cada uno de ellos.

Interviene, por el Grupo Más Madrid, Miguel Montejo, portavoz.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señor coordinador.

Bueno, voy directamente al grano. Lo que queremos saber respecto de esta contratación son los criterios de selección de las empresas para la solicitud de ofertas y suministro de instalación de mástil y bandera en la plaza del Sacedal, ahora nombrada Torcuato Fernández Miranda, y el criterio para establecer un valor estimado de 15.000 € más IVA en esa contratación.

Gracias.

**La Presidenta:** Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno José Luis Fernández Martínez, coordinador del distrito de Fuencarral-El Pardo.

El Coordinador del Distrito de Fuencarral-El Pardo, **don José Luis Fernández Martínez:** Buenos días.

Muchas gracias, señora presidenta.

Respecto de la pregunta realizada por el representante de Más Madrid, en cuanto a los criterios técnicos, como habrán visto figuran en el contrato invitación a tres empresas donde se recogen los criterios técnicos que tienen que cumplir y que han servido para la valoración y la adjudicación a la empresa que resultó adjudicataria como consecuencia de la mejor oferta que realizó y como está claro que cumplía con los requisitos y era el precio menor, cumpliendo estos requisitos, pues se adjudicó a la empresa que realizó la mejor oferta.

Gracias.

**La Presidenta:** Gracias.

Pasamos al Grupo Municipal VOX.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** No voy a intervenir.

Gracias.

**La Presidenta:** Gracias.

Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Sí. Muchas gracias.

Lo primero, agradecer a todo el equipo de esta comisión la bienvenida por ser mi primera comisión como portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Lo segundo, agradecer las aclaraciones a parte del Equipo de Gobierno, lo que pasa es que como comprenderán pues no nos damos por satisfechos y es que, efectivamente han pedido tres ofertas sobre el papel, en la vida real esas tres ofertas no son tales y es que al final lo que están haciendo ustedes es cubrir el expediente de una instrucción que se han dado ustedes mismos donde un poco lo que pretendían era evitar la corrupción y, bueno, ya sabemos que eso se les da regular.

En concreto eran tres empresas, dos de ellas con domicilio social en Granada, de las cuales el apoderado administrador es exactamente la misma persona. ¿Usted me dirá qué diferencia hay entre una empresa y la otra? Y luego encima, el tercer presupuesto es una persona física que por no presentar no presenta ni siquiera declaración responsable, por mucho que cuando vemos el expediente dice que sí, pero en el expediente no está. Entonces, son varios extremos que nos gustaría que nos explicasen.

Y ya que estamos, nos gustaría sacar a colación también otros dos temas. El primero de ellos es la partida presupuestaria. Y es que han comprado ustedes dos mástiles y dos banderas, una en el año 2019 y la otra en el año 2020. La primera de ellas la imputan a una partida que es equipamientos de zonas ajardinadas y el resto son a zonas verdes. Es curioso porque en Tetuán, por ejemplo, que tenemos aquí a la concejala presidenta, se utilizaba la partida de equipamientos de zonas ajardinadas. Es decir, que sigue existiendo y, sin embargo, se cambió. Nos gustaría saber qué ha llevado a modificar este criterio porque lo que nos da la sensación es de que el día menos pensado nos lo van a meter, que sé yo, en la partida de absentismo.

Y, luego ya, por último, en cuanto al importe de adjudicación de las banderas el concejal presidente de este distrito se apellida Ramírez Caro. Estamos a punto de cambiar el apellido por Ramírez Banderas dada su afición a embanderar todo el distrito. No seré yo quien me oponga a la bandera nacional, pero bueno, lo que sí tenemos claro es que lo de Caro le va bastante bien. Y es que la primera bandera costó 15.723,95 € y la segunda incluyendo, por supuesto, el mástil, son 17.242 €, es decir, 1.500 € más. Yo sé que este Ayuntamiento está elevando mucho la demanda de banderas, pero no tengo muy claro que sea suficiente como para aumentar tanto el precio y nos gustaría saber qué ha pasado y qué actuaciones han llevado a cabo para conocer los precios de mercado de estos productos y por qué se ha encarecido tanto la segunda contratación con respecto a la primera.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Es el turno del Grupo Municipal Ciudadanos.

*(Se interrumpe el sonido y no se escucha a la interviniente).*

No, no te escuchamos.

La Tercera Teniente de Alcalde, Titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** No, no vamos a intervenir.

**La Presidenta:** Gracias.

¿Partido Popular?

*(Observaciones de la señora Pinedo Texidor).*

Tampoco van a intervenir.

¿Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí. Gracias, señora presidenta.

Bueno. Gracias, señor coordinador.

Pero verá, no me ha contestado tampoco a la pregunta de cuál era el criterio para establecer el valor del contrato en 15.000 €. Y es que, efectivamente, si en el último trimestre de 2019 compraron en Las Tablas y en Montecarmelo dos banderas por valor de 18.147,58 € IVA incluido pidiendo una oferta —es verdad que en aquel entonces no había instrucciones específicas para solicitar tres contratistas— cuando lo hicieron en la plaza de Torcuato Fernández Miranda en noviembre de 2020 sí piden esas tres ofertas, el precio se duplica a 17.242,50 € IVA incluido, invitan a una segunda empresa de nombre Varoli que es, aparentemente, la misma empresa que la empresa Ibérica de Estratificados y, también, invitan a otra empresa que se llama Gea Public que en realidad es una persona física. En el expediente tampoco reflejan que ambos contratistas no adjudicatarios estaban por encima del precio, lo cual, señor coordinador, nos hace sospechar que todo esto sea una simulación. Y, además, en comparación con lo que hace el distrito de Chamberí que también adjudica a Ibérica de Estratificados en noviembre de 2020 coincidente con la de Fernández Miranda, es verdad que de otro distrito, pero de un mismo concejal el señor Javier Ramírez, compran una bandera por 15.273,9 € en un precio sensiblemente más bajo del que pagaron en Fuencarral. Nuevamente aquí sí invitan a varias empresas y luego realizan un contrato menor. Entonces, la verdad, de las explicaciones que nos ha dado no me siento en lo absoluto satisfecho.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Tiene el turno de palabra el Equipo de Gobierno.

El Coordinador del Distrito de Fuencarral-El Pardo, **don José Luis Fernández Martínez:** Muchas gracias.

Voy a intentar aclarar todas estas cuestiones.

Bueno, respecto del valor estimado, al igual que sucede en otras contrataciones, la estimación se realiza de acuerdo con contactos en empresas del sector y con el valor de mercado.

El hecho de que haya una coincidencia del domicilio social de las empresas pues, bueno, más allá de ser una coincidencia no dejan de ser personas jurídicas independientes y con una solvencia técnica para la prestación del objeto del contrato.

En cuanto a los precios, hay que destacar que las banderas que se pusieron en el año 2019, que eran dos en Las Tablas y en Montecarmelo, tenían unas características distintas de la que se instaló en la plaza de Torcuato Fernández-Miranda. En cuanto a las dimensiones son menores, esta de la plaza de Torcuato Fernández-Miranda es mayor y, además, en este caso, se incluyó la instalación, en esta última se incluyó la instalación mediante la construcción de zapatas.

Más allá de todo eso, pues las sospechas que albergan sobre simulación yo creo que quedan cubiertas con la tramitación que se ha realizado del contrato cumpliendo con la instrucción del Área de Hacienda y Personal, con lo cual, yo creo que no tengo nada más que añadir.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Damos comienzo al segundo turno como comentábamos anteriormente.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Renuncio a intervenir.

Gracias.

**La Presidenta:** Gracias.

¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Sí, muchísimas gracias.

Bueno, la realidad es que seguimos sin estar satisfechos. Usted dice que ya no tiene nada más que contarnos, la desgracia es que vamos a seguir hablando yo creo que toda la comisión de estos contratos menores porque es que es una práctica bastante habitual en su Gobierno; dice que no, que son entidades con CIF distintos. Es verdad que dos personas físicas que sean apoderadas y administradores podrían crear un número infinito de sociedades que les presentasen infinitos contratos, pero yo estoy convencida de que no es lo que pretende la norma evitar ni lo que pretendía en principio ese acuerdo. Cuando hablamos de ofertas distintas tienen que ser ofertas realmente distintas y no ofertas cuyos apoderados y administradores sean las mismas personas.

En todo caso, seguiremos investigando porque me parece que de estos vamos a tener muchos.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Partido Municipal Ciudadanos y Partido Popular ceden su palabra, entonces pasaríamos a Más Madrid.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Mire, a mí la impresión que me da es que ha sido un contrato apresurado, esto ya lo vimos con el contrato de emergencia del pebetero, es decir, que por intereses estrictamente políticos pues, bueno, siempre es fácil montar un expediente. Efectivamente, si se le solicita oferta a una empresa que en realidad es la misma persona en el mismo sitio pues cada uno presenta lo que le parece. Si además una de las empresas ya se autoinvalida presentando una oferta que está por encima del precio de adjudicación pues resulta un poco más raro todavía.

Tiendo a creer, señor coordinador, que esto no es del todo cosa suya, porque no creo que usted se levante por la mañana y decida poner unas banderas, sino que es más bien del señor Ramírez. Lo que sí les pediría es que seamos verdaderamente escrupulosos con el dinero público porque también nos dice que las dimensiones son distintas, pero, francamente, dos metros de diferencia en la altura de la bandera no sé yo por qué justifica que cueste el doble. Estamos viendo una repetición de contratos menores donde esto ha ocurrido y, además, como pasaron un mandato entero dando la turra con este asunto veo que ustedes tampoco es que lo hagan mucho mejor.

Por último, respecto de esto, hombre, yo no sé —y esa es mi última pregunta— no sé si tenían algún informe respecto de paisaje urbano para la idoneidad de poner estas banderas y hacerlo además de esta manera. A mí me parece que en su legitimidad de Gobierno está hacer lo que les parezca, pero también en la legitimidad de la Oposición está en preguntarles cuáles son los criterios con los que hacen las cosas y, sobre todo, hablando de que están utilizando el dinero público para poner la insignia nacional, en mi opinión, de cualquier manera, por un motivo estrictamente apresurado y por motivos políticos. La función pública no debería prestarse a eso, señor coordinador.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Tiene el turno de palabra el Equipo de Gobierno.

El Coordinador del Distrito de Fuencarral-El Pardo, **don José Luis Fernández Martínez:** ¿Se me oye bien?

**La Presidenta:** Sí.

El Coordinador del Distrito de Fuencarral-El Pardo, **don José Luis Fernández Martínez:** Solamente aclarar una cuestión.

He indicado que la diferencia de los precios es porque se introdujeron trabajos complementarios en esta última ocasión. No le contesté respecto a la partida presupuestaria, pero es igual, desde el punto de vista de la gestión presupuestaria es igual zonas ajardinadas que zonas verdes, pueden ir a cualquiera de las dos, y además se trata de zonas verdes donde están instaladas, no pueden ir a otro lugar.

Y por último, en referencia a la posible manipulación de mi independencia como funcionario, yo estoy aquí para cumplir las directrices del Equipo de Gobierno, mantener la legalidad vigente y entiendo que en este contrato se ha cumplido con todas las instrucciones y la normativa sectorial.

Gracias.

**La Presidenta:** Señor secretario.

**El Secretario de la Comisión en funciones:** Sí. Únicamente preguntar si el expediente se mantiene vivo o pasa a archivo.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Lo vamos a mantener vivo.

Gracias.

**Punto 3.- Expediente n.º 180/2020/01321. Contrato menor de servicios de reparación mecánica-electricidad del vehículo de cuatro ruedas de propiedad municipal núm. 2939, matrícula 4764FLB, adjudicado a JOTRINSA, S.L. Dirección General de la Policía Municipal (Grupo Municipal Más Madrid).**

*[Con este punto se trata conjuntamente el punto 4 del orden del día, que contiene el Expediente n.º 180/2020/01931. Contrato menor de servicios de reparación mecánica del vehículo de cuatro ruedas de propiedad municipal núm. 7006, matrícula 7543KWY, adjudicado a SOCIEDAD EMU MADRID, S.L. Dirección General de la Policía Municipal (Grupo Municipal Más Madrid). y el punto 5 del orden del día, que contiene el Expediente n.º 180/2020/01322. Contrato menor de servicios de reparación mecánica-electricidad del vehículo de cuatro ruedas de propiedad municipal núm. 7104, matrícula 2608KVY, adjudicado a ONLE CAR, S.L. Dirección General de la Policía Municipal (Grupo Municipal Más Madrid)].*

**El Secretario de la Comisión en funciones:**

Conforme a lo acordado en la previa Junta de Portavoces, se van a sustanciar ahora conjuntamente los expedientes contenidos en los puntos 3, 4 y 5 del orden del día debido a la relación que guardan entre sí, pues son todos contratos menores de servicio para reparación de vehículos de cuatro ruedas de propiedad municipal adscritos a la Dirección General de la Policía Municipal, en el caso del punto número 3, en relación con el vehículo matrícula 4764FLB, adjudicado a JotrinSA S.L.; en el caso del punto número 4, el vehículo matrícula 7543KWY, adjudicado a Sociedad EMU Madrid S.L. y en el punto número 5, el vehículo matrícula 2608 KVY, adjudicado a Onle Car S.L.

Todos estos expedientes han sido incluidos en el orden del día a solicitud del Grupo Municipal Más Madrid.

**La Presidenta:** Gracias, señor secretario.

Pasamos al debate. ¿Grupo Municipal Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Gracias, señora presidenta.

Me va a contestar, ¿doña Itziar?

La Subdirectora General Económico-Administrativa, **doña Itziar Mohedano Martín:** Sí.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Gracias, ¿eh? Encantado.

La Subdirectora General Económico-Administrativa, **doña Itziar Mohedano Martín:** Vale...

**La Presidenta:** Disculpe.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Ah, perdón, perdón.

**La Presidenta:** Todavía no es su turno, es el turno del portavoz del Grupo Más Madrid.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Gracias.

Bueno, buenos días. Gracias por comparecer.

Aquí vemos una serie de contratos relacionados con el mantenimiento de vehículos de Policía Municipal. Entonces, lo que nos preguntamos es: por qué no se ha utilizado el contrato de mantenimiento que tiene vigente o no Policía Municipal; si este contrato está en vigor o no y, si está en vigor, por qué no se ha actualizado el contrato para incluir estos vehículos.

Específicamente, ¿qué significa que no están ni incluidos ni excluidos?, que es lo que dice la memoria del contrato.

Y por último, ¿cuáles son los criterios de selección de estas empresas? Porque, de hecho, en los tres contratos que traemos salen tres empresas distintas.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Gracias.

Pasamos al Equipo de Gobierno.

Interviene Itziar Mohedano Martín, subdirectora General Económico-Administrativa de la Dirección General de Policía Municipal.

La Subdirectora General Económico-Administrativa, **doña Itziar Mohedano Martín:** Hola. Buenos días.

En el caso de estos tres contratos, actualmente está en vigor el contrato que habla el representante de Más Madrid. Tenemos actualmente en vigor el contrato que se tramitó en el 2019, en concreto es el 300/2019/00121.

Este contrato incluía tanto el mantenimiento como la reparación, incluso el pintado y rotulación de los vehículos policiales. Incluía un total de 265 vehículos. Estos vehículos vienen a ser vehículos de cuatro ruedas, fundamentalmente son turismos, pero incluía además algún tipo de furgoneta, como pudieran ser las Mercedes Vito o las Ford Transit.

Este contrato, además de incluir 265 vehículos, excluye de forma expresa un total de 39 vehículos de la flota municipal, que son en propiedad. Estos vehículos son camiones, vehículos especiales que tienen un carrozado especial, que por el precio no pueden incluirse en ningún momento dentro de este contrato. Eso es lo que quiere decir «incluidos».

En el pliego de prescripciones técnicas de este contrato, de este contrato tramitado por procedimiento abierto incluye de forma expresa 265 vehículos y excluye igualmente de forma expresa un total de 39 vehículos.

En cuanto a este contrato, que se tramitó en el 2017 por el procedimiento abierto, el apartado 6 del pliego de prescripciones técnicas describe qué vehículos se pueden incluir a través de una modificación del contrato, y expresamente tan solo permite incluir aquellos vehículos propiedad del Ayuntamiento que sustituyan a un contrato de *renting* que finalizaba en el 2018.

Ya yendo en concreto a estos tres contratos menores que hemos celebrado en el 2020, dos de estos vehículos, en concreto los que tienen matrícula 2608KVY y el 7543KWY, estos son vehículos turismos Toyota matriculados en el 2019, no están ni en el listado de vehículos incluidos dentro del procedimiento abierto y tampoco están en el listado de vehículos excluidos. Entonces, lo que hemos hecho este año, que hemos empezado a tramitarlo en el mes de abril y estamos pendientes del informe de la Asesoría Jurídica, es incluirlos en el modificado del contrato. Prevemos, si llegamos a plazo, que a partir del 16 de junio del 2021 estos dos vehículos estén incluidos dentro de este contrato de mantenimiento que tenemos por procedimiento abierto.

En cuanto al tercer vehículo, el que tiene matrícula 4764FLB, es un vehículo Nissan Pick Up. Está matriculado en el 2007, y puesto que el apartado 6 del pliego de prescripciones técnicas solamente permite incluir vehículos que sustituyen al contrato de *renting* que teníamos y que sean adquiridos a partir del 2018, como es del 2007 no nos permite el propio contrato, el pliego de prescripciones técnicas, incluir este vehículo. Entonces, la idea que tenemos es empezar lo antes posible un procedimiento abierto para incluir estos vehículos antiguos que todavía están en la flota de Policía Municipal, que son propiedad del Ayuntamiento, y además los vehículos especiales, que como decía al principio pues, bueno, no se han incluido en el procedimiento abierto porque el coste de la reparación es muy superior a un vehículo turismo al uso.

En cuanto a la explicación de por qué hemos pedido tan solo un presupuesto, hemos ido a un presupuesto por cuestiones de tiempo y por cuestiones económicas. En cuanto a tiempo, una reparación... a ver, lo que estamos haciendo con estos vehículos a través de un contrato menor es una reparación de un vehículo que está estropeado, no es una revisión periódica que sabemos qué elementos hay que sustituir, no sabemos lo que va a costar, no sabemos qué hay que hacer en el vehículo. Si lleváramos a tres talleres estos vehículos nos supondría tener que pagar mano de obra por cada uno de los presupuestos que nos hicieran porque requiere, pues eso, un cierto trabajo para desmontar el vehículo, saber qué le pasa y hacer esos tres presupuestos. Esos tres presupuestos conlleva pedir cita en un taller, que te den cita, llevar el vehículo, que esté uno o dos días en el taller para ver qué le pasa y que te hagan un presupuesto; Al día volver a pedir otra cita en otro taller y vuelta a lo mismo hasta tres veces. Entonces, es un tiempo que Policía Municipal no se lo puede permitir, es decir, un mes simplemente para disponer de tres presupuestos en principio no lo vemos viable.

En cuanto a económicamente, como ya he dicho, tres presupuestos supondría un contrato menor para que nos presupuestaran en tres; un contrato menor

pero que, a ver, no tiene sentido, no tiene sentido que nos hagan tres presupuestos porque otra vez volveríamos a la pescadilla que se come la cola...

**La Presidenta:** Señora Mohedano, ¿quiere agotar su tiempo de intervención ahora o quiere reservarse algo para la réplica?.

La Subdirectora General Económico-Administrativa, **doña Itziar Mohedano Martin:** Sí. Vale, ya lo último.

..., el coste económico que supone llevar un policía, llevar a tres talleres el vehículo. El criterio de selección de las empresas es por calidad técnica, talleres que sabemos que funcionan bien y que van a dar prioridad a los vehículos policiales.

Disculpen que me haya alargado.

Gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Por aclaración, son nueve minutos en tres turnos. Entonces, por eso le llamé la atención cuando se acercaba a los seis minutos y algo.

Entonces, pasamos al Grupo Municipal VOX. ¿No sé si quieren intervenir en esta ocasión?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** No, renuncio a intervenir.

Gracias.

**La Presidenta:** Gracias.

¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Sí, muchas gracias por estas prolijas aclaraciones, lo que pasa es que yo creo que hemos invertido mucho tiempo en algo que nosotros por lo menos no habíamos planteado. Nos parece normal el importe y nos parece una cosa razonable además que no haya más ofertas, sobre todo cuando está por debajo de los 3.000 € sin IVA, por lo cual yo creo que estaríamos dentro de lo que ha establecido la norma; no sé si es que en realidad como tenemos tanta afición a los contratos menores y esas tres ofertas casi nunca son de verdad que incluso, cuando no lo decimos, ya nos estamos justificando por si acaso no vaya a ser.

Yo creo que aquí lo que estamos es viendo por un lado una negligente actuación de este Ayuntamiento, y es que parece ser que tenemos vehículos que no tienen contrato de mantenimiento, eso parece que es así, cuando sin embargo hay un contrato de mantenimiento que no es pequeño, son unos 670.000 € más o menos, veo yo por aquí, de importe del contrato; y luego tenemos ahí un cierto maremágnum donde parece ser que hay vehículos que están comprados y que, por tanto, no tienen servicio de mantenimiento, otros que están arrendados y que viene el servicio de mantenimiento incluido, y dentro de los primeros hay algunos que están dentro de ese contrato general de mantenimiento y otros que no. Entonces, nos gustaría saber exactamente en qué régimen están estos dos vehículos que tienen matrícula K, el 7543KWY y el 2608KVY, para saber qué ha llevado a que no estén

sometidos a ese contrato de mantenimiento; eso nos gustaría saberlo.

Y luego, con respecto al primero de ellos, al 4764FLB, a este vehículo que en principio dicen que no está incluido dentro del contrato de mantenimiento de este de 2017, que se ha ido prorrogando y, sin embargo, cuando nosotros entramos dentro de ese pliego de prescripciones técnicas nos parece que en el número 224 de esa relación sí está incluido y, efectivamente, corresponde con lo que decían, que es una Navara Pick Up adquirida en el año 2017 y que está adscrita a la Unidad de Medio Ambiente. Entonces, nos gustaría saber qué está sucediendo aquí y si acaso no estaríamos incurriendo en un doble gasto, que esto sí que nos preocuparía mucho más que el hecho de que haya o no más ofertas en el contrato.

Si nos pudiera aclarar estos aspectos; repito, el tema de si son arrendamientos o compras en los dos primeros y si está incluido en el contrato de mantenimiento de 2017, tal y como parece que se deduce del pliego de condiciones técnicas el FLB.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Dado que el Equipo de Gobierno cede su palabra, tanto el Partido Ciudadanos como el Partido Popular, pasaríamos al Grupo Más Madrid.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Muchas gracias. Le agradezco mucho las explicaciones, doña Itziar.

Me quedan dos preguntas: una, la que realizaba la concejala del Partido Socialista; hay uno de los coches que además superaba los 3.000 €, entiendo la explicación que nos ha dado de que hay que desmontar el coche, etcétera, pero tenemos la duda de que esto estuviese incluido en el contrato de mantenimiento.

Y segundo, sí tengo otra observación. El contrato de mantenimiento que teníamos vencía en septiembre del 2020 y nos acaba de indicar que ahora en abril han empezado a hacer la tramitación. Bueno, espero que con su llegada la planificación de compras en Policía Municipal mejore porque, la verdad, nos sorprende que la planificación se haga de esta manera y nos gustaría una explicación al respecto de por qué un contrato que vence dejamos que venza y que al final terminamos teniendo que hacer contratos menores, entiendo que en el taller donde nos cojan saliendo más caro y en alguna ocasión con la duda de que estemos incurriendo en un doble gasto.

Entonces, respecto de esa planificación yo creo que tenemos que hacer un esfuerzo, si es que no estoy equivocado. Entonces, me gustaría que nos lo aclarase.

Gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Es turno del Equipo de Gobierno. Solo recordarle que el tiempo que le falta son cerca de dos minutos y medio, algo menos, y todavía le quedarían dos turnos, este y el siguiente.

*(Se interrumpe el sonido y no se escucha a la interviniente).*

Sí, podrías poner el micro, por favor, Itziar, porque no te escuchamos.

La Subdirectora General Económico-Administrativa, **doña Itziar Mohedano Martín:** Muy buenas.

En cuanto a los dos vehículos cuya matrícula empieza por K, son vehículos del Ayuntamiento de Madrid. Están matriculados los dos, ambos, en el año 2019. No están incluidos en el procedimiento abierto, en el contrato que se celebró en el 2017 ni en ninguna modificación porque en el año 2019, cuando se adquirieron estos vehículos, se intentó hacer una modificación del contrato y se cayó. Es decir, dentro de la tramitación hubo problemas y al final no se ultimó esa modificación del contrato.

En cuanto al siguiente vehículo, he estado revisando mientras que estaban hablando, es decir el 4764, he estado revisando el pliego de prescripciones técnicas y, efectivamente, lo veo. Disculpeme, no lo había visto pero sí que tengo que revisar por qué se llevó fuera del contrato. No les puedo decir por qué estando dentro del contrato se llevó fuera. Entiendo, pero solamente entiendo, que fue porque la reparación era distinta y no estaba dentro del objeto, pero se lo tengo que confirmar. Y yo creo que no dejo nada por contestar.

**La Presidenta:** Gracias.

Pues iríamos a esta dúplica. Grupo Municipal VOX, ¿quieren intervenir?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** No, renuncio a intervenir.

Gracias.

**La Presidenta:** Perfecto.

¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias.

Por terminar de rematarlo, entonces los vehículos K cuando dice que son del Ayuntamiento, entendemos que son propiedad del Ayuntamiento, que se han adquirido, ¿no?

La Subdirectora General Económico-Administrativa, **doña Itziar Mohedano Martín:** Efectivamente.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Gracias.

Y luego con respecto al FLB, efectivamente lo que comprobamos es lo que denunciábamos y nuestras sospechas se confirman, que es que hemos pagado dos veces por un mismo servicio; 680.000 € por un contrato general de mantenimiento en el que este vehículo está incluido y 3.736,56 por algo que debería haberse satisfecho con cargo a ese contrato general. Bueno, pues así es como gestionamos en este Ayuntamiento, pagando dos veces por lo mismo. Parece como si el dinero de los contribuyentes sobrase.

Nos parece que es una muy deficiente gestión y esperamos las explicaciones que haya y, en su caso, las medidas correctivas necesarias.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Dado que los grupos municipales en el Gobierno Ciudadanos y Partido Popular no van a intervenir, pasaríamos al grupo Municipal Más Madrid.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí, de verdad que le agradezco las explicaciones y la comprobación. Efectivamente, este vehículo..., además este es el vehículo cuyo valor estimado supera los 3.000 €. Le voy a rogar que por favor lo comprueben, que renovemos cuanto antes el contrato y que hagamos una planificación contractual adecuada, no solamente por criterios económicos sino por la debida funcionalidad de Policía Municipal de Madrid. Tampoco veo yo dónde está la gran gestión.

Así que nada, por favor comprueben eso y vamos a dejar por eso el expediente abierto.

Gracias.

**La Presidenta:** Gracias.

Tiene la palabra, señora Mohedano, por el tiempo que le resta, que sigue siendo un minuto y algo.

La Subdirectora General Económico-Administrativa, **doña Itziar Mohedano Martín:** Gracias.

Sí. Este contrato procederemos a revisarlo y, sobre todo, el objeto real de este expediente ver si, efectivamente, estaba dentro del procedimiento abierto o la reparación no estaba incluida dentro de este procedimiento abierto, porque además el contrato incluye reparaciones hasta un cierto kilometraje, pero procedemos a revisarlo y daremos cuenta.

Gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Señor secretario, recoja en acta que se queda abierto el expediente.

**El Secretario de la Comisión en funciones:** Muy bien. Pasaríamos entonces a los puntos 6 y 7 que, conforme a lo establecido en Junta de Portavoces, se sustancian conjuntamente debido a la relación que guardan entre sí.

**Punto 4.- Expediente n.º 180/2020/01931. Contrato menor de servicios de reparación mecánica del vehículo de cuatro ruedas de propiedad municipal núm. 7006, matrícula 7543KWY, adjudicado a SOCIEDAD EMU MADRID, S.L. Dirección General de la Policía Municipal (Grupo Municipal Más Madrid).**

*(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 3 y 5 del orden del día).*

**Punto 5.- Expediente n.º 180/2020/01322. Contrato menor de servicios de reparación mecánica-electricidad del vehículo de cuatro ruedas de propiedad municipal núm. 7104, matrícula 2608KVY, adjudicado a**

**ONLE CAR, S.L. Dirección General de la Policía Municipal (Grupo Municipal Más Madrid).**

*(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 3 y 4 del orden del día).*

**Punto 6.- Expediente n.º 115/2020/00759. Contrato menor de suministro de diverso material para los Centros Deportivos del Distrito de Moratalaz. Importe: 10.994,27 euros, adjudicado a CRISTALERÍA MONZÓN ARANJUEZ, S.L. (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**

*[Con este punto se trata conjuntamente el punto 7 del orden del día que contiene el Expediente n.º 115/2020/00794. Contrato menor de suministro de mascarillas FFP2 y pantallas faciales para protección frente al Covid-19. Distrito de Moratalaz. Importe: 567,80 euros, adjudicado a ADRADA, S.L. (Grupo Municipal Socialista de Madrid)].*

**La Presidenta:** Muchísimas gracias, señor secretario.

Señora López Araujo.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias.

Buenos días de nuevo.

Con respecto a estos dos contratos que traemos hoy a esta comisión, en principio queremos plantear tres preguntas muy concretas.

La primera de ellas es si las mascarillas que se adquirieron están homologadas, porque la palabra «homologada» no aparece ni en los pliegos ni en las ofertas y nos preocupa mucho que se haya adquirido ese tipo de material sanitario sin ofrecer las debidas garantías.

La segunda de ellas es por qué se suscribió este contrato cuando ya había una contratación generalizada por parte de la Funeraria.

Y la tercera de ellas es por qué se contrató este material sanitario a empresas constructoras, que no tienen nada que ver con la provisión ni de productos médicos ni sanitarios.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Turno para el Equipo de Gobierno. Nos han confirmado la intervención de José Antonio Frutos Páez, coordinador del distrito de Moratalaz.

El Coordinador del Distrito de Moratalaz, **don José Antonio Frutos Páez:** Gracias. Buenos días a todos.

Voy a intentar responder a las preguntas.

La primera de ellas, ¿las mascarillas estaban homologadas? Sí, estaban homologadas.

¿Por qué se suscribió el contrato de las mascarillas, por así decirlo, aparte de lo que es el sistema de suministro que se centralizó en el Área de

Emergencias y Seguridad? Creo que es bueno hacer referencia a la situación en la que nos encontrábamos todas las Administraciones públicas, que prácticamente estábamos compitiendo por intentar conseguir todos los equipos de protección personal, todos los EPI que se pudieran conseguir para dotarlos a nuestros trabajadores. Entonces, afortunadamente, el Área de Gobierno de Hacienda emitió a principios del mes de mayo una resolución del coordinador general de Contratación y Política Financiera por el que se autorizaba la adquisición, al margen del sistema de contratación centralizada, de determinados bienes de la familia, ropa de trabajo y productos de limpieza, y en la justificación de esa resolución figura muy claramente que, aunque estos bienes se hallan en los catálogos, se ha comprobado por la Dirección General de Contratación y Servicios del Área de Hacienda que no pueden ser suministrados por parte de los distribuidores del catálogo debido a la falta de stock y la prioridad de suministro a hospitales y residencias de mayores de la Comunidad de Madrid. En los dos contratos a los que se hace referencia se especifica claramente que no son bienes de adquisición centralizada. Esta resolución estuvo vigente hasta el 1 de septiembre del 2020, y al amparo de la misma el distrito de Moratalaz llevó a cabo la contratación de esos suministros.

¿Por qué se pidieron presupuestos, que no se adjudicaron los contratos, a empresas constructoras? Por una razón muy sencilla: eran empresas grandes, son empresas grandes que sí habían tenido en años anteriores una vinculación con el distrito de Moratalaz, concretamente en el acuerdo marco, y pensábamos, como efectivamente constatamos, que estas empresas deberían de dotarse de EPI para su propio personal, lo que pasa es que lógicamente dieron prioridad a garantizar que su propio personal tuviera esas EPI, y entonces al final no prosperó y tuvimos que acudir a otras empresas —en varios casos no teníamos conocimiento anterior de la existencia de estas empresas—, bien por referencias de otros suministradores normales o más ordinarios a los cuales se les habían acabado las existencias, o bien por Internet, y en función de esa información pedimos las ofertas. Esa fue la justificación pero, vamos, a las empresas constructoras concretamente no se les contrató el suministro de este material.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Pasamos al Grupo Municipal VOX, si quiere intervenir en esta ocasión.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Renuncio a intervenir.

Gracias.

**La Presidenta:** Pasamos al Grupo Municipal Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias por las explicaciones.

Verán, el distrito de Moratalaz fue pionero en la adquisición de mascarillas y lo que hicieron ustedes es que las constructoras no fueron al final quienes les proveyeron, pero sí fueron a quienes ustedes les

pidieron. Y es que ustedes le piden presupuesto, por un lado, a Cristalería Monzón, que efectivamente, como bien dice, es un viejo conocido sobre todo de instalación de mamparas, de mamparas, no de mascarillas, de mamparas, empieza por eme pero no es lo mismo; lo hicieron tanto para Moratalaz como para la Junta de Arganzuela, que conozco bien.

En segundo lugar, lo piden a la Compañía de Obras Castillejos S.A., donde efectivamente esta también es una vieja conocida del distrito de Moratalaz, donde, por ejemplo, instalan buzones morados, adaptan ascensores, ponen elementos de juego infantil en colegios, reparan vías públicas..., nada que ver tampoco con el material sanitario que les pedían. Por cierto, ha habido otros distritos que estaban en las mismas situaciones, en el mismo espacio temporal y no han actuado de esta manera. Yo creo que la situación era la misma para todos y no pretendían comprarle mascarillas sin pedir la homologación, insisto aunque me alegro de que en teoría el material que se les entregó sí que cumpliera con esos requisitos sanitarios.

Y luego, por último, la Gestión de Obras Fraile, donde también era un viejo conocido del distrito de Moratalaz, también dedicados a la construcción, donde hacían elementos de juego, paneles informativos, enclaves históricos y geográficos y vallado y acondicionamiento de un solar.

Yo no sé si ustedes consideran que pidiendo oferta a estas tres empresas, dos de ellas constructoras y una de ellas una ferretería, están cumpliendo con el requisito de pedir tres ofertas a la hora de sustanciar un contrato menor, y es que al final esta orden, esta instrucción que se sacó lo que pretende es, por un lado, cumplir con los principios de la competencia y, por otro lado, establecer medidas antifraude y de lucha contra la corrupción. Esto no es un formalismo, esto no es que ustedes consiguen juntar tres papelitos, tres cromos y los meten en una carpeta, esto es que tienen que ser adecuadas y las empresas a las que les piden presupuesto tienen que ser adecuadas, y honestamente creo que no lo son.

Y, por último, con respecto al otro expediente, que tiene una cuantía menor, son 567 € —en este sí que no hay discusión que no hace falta pedir tres ofertas; casi mejor porque ese trabajo de maquillaje que se ahorran—, nosotros lo que vemos es que en ninguno de todos los documentos aparece la palabra «homologación».

Sabemos que eran momentos complicados, pero en el mes de junio, cuando esto se sustancia, estas cosas ya estaban muy claras y el desabastecimiento ya no era tal. Así que nos gustaría saber exactamente qué ocurrió.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchas gracias.

Salvo que el Equipo de Gobierno, Partido Ciudadanos o Partido Popular, quieran intervenir, pasaríamos al Grupo Municipal Más Madrid.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Gracias, señora presidenta.

Dos observaciones.

Bueno, efectivamente, la solicitud de tres ofertas pues no es un trámite burocrático, no se trata de tener ahí los cromos puestos y cumplimentar con el álbum, sino efectivamente hacer la mejor contratación posible por parte de la Administración pública.

Ahora sí tengo una reflexión a propósito de la compra de material, y lo digo en el sentido más auténticamente compasivo de la Administración pública, del esfuerzo que hubo que hacer en aquel momento, pero verán, también escuchamos un discurso público por parte del Equipo de Gobierno —no de usted, señor coordinador, ¡por Dios!— que tenía que ver con el caos total de todas las Administraciones públicas menos la de Madrid, que lo hacía estupendamente. Bueno, pues ya vemos que no, hicieron lo que pudieron, como todo el mundo, de hecho utilizaron la Empresa Municipal de Servicios Funerarios, a la cual ya he felicitado a la persona que se le ocurrió utilizarla para comprar el material; es una empresa que permitía una compra muy rápida en un momento muy crítico gracias a la caja que tenía esa empresa. Por cierto, si no hubiésemos tenido esa empresa municipalizada no se habría podido comprar. Aquella compra no fue todo un éxito, y yo no lo critico; comprendo que las mascarillas de grafeno que nos costaron 6.600.000 \$, que ha habido que tirar, pues entiendo que en aquel entonces no se sabía que esas mascarillas no eran útiles, es lógico esto, pero yo creo que debemos ser serios y serias con la ciudadanía en los mensajes que lanzamos, porque lanzar un mensaje populista fácil de «todo es un caos excepto yo y os oculto información», pues no es apropiado.

Y eso lo vemos porque no solamente este distrito, otros distritos también han comprado el material y a todos les ha pasado un poco lo mismo, eso sí, lo que sí observamos es que a lo mejor no se ha comprado con el orden apropiado. Hombre, yo comprendo que hubiese urgencia, pero no tanta como para no sentarse y hacer el expediente bien hecho.

Y además vemos que, ya lo hemos visto en diversos contratos, que hay una manera de trabajar donde yo creo que más allá de la instrucción, señora delegada, más allá de la instrucción, hay que enforzarla y hay que preocuparse de que, efectivamente, se cumpla, porque si no, volvemos a entrar en una dinámica burocrática donde establecemos normas y leyes de las cuales luego no nos preocupamos, y como todos sabemos, esto, como pasa con la transparencia, pues depende más de la voluntad política y de perseguir a tu propio equipo que de otra cosa. Entonces yo les pido que, por favor, nos tomemos esto en serio y vayamos acabando con estas prácticas que producen desazón y desafección en la ciudadanía respecto de cómo se gasta y cómo se administra el dinero público.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Turno de nuevo para el Equipo de Gobierno por el tiempo que le resta.

El Coordinador del Distrito de Moratalaz, **don José Antonio Frutos Páez:** Sí, vamos a ver, modestamente desde la posición profesional de un gestor, de un gestor de distrito, nosotros no hicimos ningún discurso, nosotros lo que tratamos fue de

adquirir material homologado con la máxima rapidez con vistas a mantener abiertos y en funcionamiento los servicios públicos. Disiento de lo que ha señalado el portavoz de Más Madrid porque, realmente, los dos expedientes se han tramitado correctamente, los dos están intervenidos de conformidad por parte de la Intervención delegada en el distrito.

Y quisiera también puntualizar un par de apreciaciones que ha hecho la portavoz del Grupo Socialista.

La instrucción del Área de Gobierno de Hacienda, que contempla el régimen jurídico de los contratos menores, establece como requisito que las empresas, que las solicitudes de ofertas se han de realizar a empresas, a entidades que deben contar con una actitud para la ejecución del contrato y desde luego deben contar también con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, es decir, que no esté incurso en prohibiciones para contratar y que cumplan con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Es decir, el distrito ha aplicado escrupulosamente la instrucción que regula estos contratos menores. Bien. A partir de ahí, se pueden hacer todas las consideraciones que se quieran, pero el distrito se ha movido estrictamente cumpliendo la legalidad a la hora de llevar a cabo lo que es la realización de estos contratos.

Nada más. Gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Damos paso al tercer turno.

¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Renuncio a intervenir.

Gracias.

**La Presidenta:** ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias.

Bueno, eso de que querían obtener material homologado yo no se lo discuto, lo que pasa es que hay un pequeño detalle: que se les olvidó ponerlo en el expediente; se les olvidó ponerlo en la petición, se les olvidó ponerlo en el contrato, esas pequeñas cosas que hacen que realmente los contratos administrativos tengan garantías.

Y luego, la segunda. Bueno, pues me dice que sí, que cumplen con todos los requisitos de la instrucción porque tenían capacidad y además cumplían con el resto de requisitos. No sé, les propongo que la próxima vez que quieran comprar mascarillas se las pidan y pidan presupuesto, por ejemplo, a una conservera, porque probablemente también cumplirá con esos mínimos requisitos que ustedes plantean. Yo creo que las normas hay que interpretarlas con un poquito más de sentido común y, sobre todo, cuando estamos tratando temas tan sensibles como pueda ser la salud de los trabajadores y de las trabajadoras, así como del resto de personas.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Salvo que el Grupo Municipal Ciudadanos o Partido Popular quieran intervenir pasaríamos a Más Madrid.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Si me permiten la broma, la concejala socialista tira para casa con lo de las conservas.

(Risas).

Sí, señor coordinador, mire, efectivamente cumplían con la instrucción, sí, efectivamente, y el expediente es... Pero no cumplen con el objetivo, con la finalidad, con el espíritu de la norma y le explico por qué. Porque, según me consta a mí, hacen un contrato por 11.000 € IVA no incluido y solicitan tres empresas, y resulta que solo una, en el mismo día que se pide la oferta, oferta un precio de 10.994 € y las otras empresas, según me figura a mí y a lo mejor yo me equivoco, no presentaron oferta.

Claro, ese es el espíritu de la norma. Si la idea de presentar, de solicitar tres empresas para que participen en el contrato es poder tomar una decisión, pero si solicitas tres empresas y solo te contesta una o solicitas tres ofertas —como hemos visto en otros expedientes—, dos empresas son exactamente la misma y otra no tiene solvencia técnica, pues entonces no estamos cumpliendo. ¿Que se ha cumplido con el trámite? Indudablemente. ¿Que se ha cumplido con el objeto, con el sentido de hacerlo de esa manera? De ninguna manera. Entonces, en fin.

Nada más. Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Turno del Equipo de Gobierno por el tiempo que le resta, que son como tres minutos y medio.

El Coordinador del Distrito de Moratalaz, **don José Antonio Frutos Páez:** Bien, vamos a ver.

Cuando nosotros solicitamos las ofertas a las empresas desde luego desconocíamos que no nos iban a enviar su oferta, simplemente lo que hicimos fue intentar obtener la mayor cantidad posible de información respecto a si estaban en condiciones de prestarnos, de suministrarlos este tipo de bienes; es decir, desconocíamos que no nos iban a mandar la oferta. Pero es que tenemos que tener en cuenta la instrucción, a la que antes he hecho referencia. Si las empresas a las que se pide una oferta declinan la misma o no responden a ese requerimiento pues no es necesario solicitar más ofertas. No podemos estar indefinidamente solicitando ofertas a empresas cuando tenemos una situación que precisamente se caracteriza..., porque uno de los rasgos principales de la misma es la urgencia, es decir, suministrar a trabajadores fundamentalmente de los polideportivos ese material; es decir, no podíamos tampoco dilatar más tiempo la petición de ofertas a otras empresas para obtener alguna respuesta, que a lo mejor la hubiéramos obtenido o a lo mejor no. Esa es la razón operativa de lo que pasó. No le puedo dar otras explicaciones. Si a las empresas al final no les interesa la presentación de oferta aunque nosotros pensáramos que les podía interesar, pues ya no podemos hacer otra

cosa. Y, desde luego, dilatarlo más en el tiempo en absoluto, moviéndonos en las condiciones en las que nos teníamos que mover.

Nada más. Gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Dado que ninguno de los grupos se ha expresado a favor de mantener o no el expediente, ¿señor secretario?

**El Secretario de la Comisión en funciones:** Simplemente preguntar a la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** No, no lo mantenemos, lo cerramos.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Pues muchísimas gracias.

Señor secretario.

**Punto 7.- Expediente n.º 115/2020/00794. Contrato menor de suministro de mascarillas FFP2 y pantallas faciales para protección frente al Covid-19. Distrito de Moratalaz. Importe: 567,80 euros, adjudicado a ADRADA, S.L. (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 6 del orden del día).

**Punto 8.- Expediente n.º 165/2020/00722. Contrato menor de servicios de consultoría para conocer el estado de implantación de las nuevas tecnologías del pequeño comercio de Madrid en los mercados municipales, adjudicado a CLÚSTER BIG DATA MADRID. Dirección General de Comercio y Hostelería (Grupo Municipal Socialista de Madrid).**

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Grupo Municipal Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias.

Tal y como anunciamos en la Comisión de Economía y Hacienda, dijimos que traeríamos este contrato a la Comisión de Vigilancia de la Contratación y aquí estamos. Y es que yo creo que hay cosas que hay que llevar hasta sus últimas consecuencias porque no puede ser, no puede ser. Y este es una de ellos.

Verán, este es un contrato donde en teoría meten *big data*, de *big data* no hay nada, lo que hay son unas encuestas y el contrato como tal no exigía que realmente hubiera *big data*, donde lo único que se pretendía era dar pábulo a Mercado47, y esto lo veremos un poquito más adelante, y yo creo que la otra finalidad que tenían también era darle algo de actividad al clúster que constituyó este Ayuntamiento en julio de 2020. Yo creo que los contratos no tienen que ser para alimentar a nadie sino realmente para tener un servicio

público y para mejorar en este caso la prestación de servicio de los mercados municipales, revitalizarlos y conseguir que tengan futuro y no que se ahoguen, como está pasando ahora mismo.

Entonces, nos gustaría saber cómo se ha llevado a cabo este contrato, dado que las ofertas que estamos viendo son todas totalmente vinculadas, y nos gustaría que nos explicasen un poquito más cómo se llevó a cabo la tramitación de este expediente.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Tiempo para el Equipo de Gobierno. Interviene María Concepción Díaz de Villegas Solans, directora general de Comercio y Hostelería.

La Directora General de Comercio y Hostelería, **doña Concepción Díaz de Villegas Solans:** Muchas gracias.

Buenos días.

La tramitación del contrato de servicios tiene por objeto una consultoría para conocer el estado de implantación de las nuevas tecnologías del pequeño comercio en Madrid en mercados municipales. Se trata de hacer un análisis de la situación analizando varios de los mercados, del estado de avance de estas tecnologías a través de encuestas realizadas en distintos establecimientos. En ningún caso se menciona que se vaya a hacer un análisis *big data* dentro del contrato, con independencia del nombre de las empresas a las que se solicita.

La tramitación se ha hecho de acuerdo con los principios establecidos en la normativa vigente, solicitando los presupuestos a Fundación Big Data, al Clúster Big Data y a Sociedad Occidental de Redes y Sistemas, se han remitido las peticiones de presupuesto a las tres empresas, se han recibido las peticiones o las ofertas de los presupuestos y se ha adjudicado a la que presentó mejor precio y se ha ajustado en la tramitación, tanto de la adjudicación como del pago, a lo establecido en los pliegos del contrato. En ningún caso es cierto que se trate de dar pábulo a ninguna iniciativa concreta, sino de conocer el estado de implantación de las nuevas tecnologías que afecta tanto a lo que es el comercio *on-line* como a la presencia de los mercados y de sus locales en las redes sociales o en Internet.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchas gracias.

Pasaríamos al tiempo de réplicas y dúplicas. ¿Grupo Municipal VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Voy a renunciar a las dos intervenciones.

Gracias.

**La Presidenta:** Gracias.

¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Muchas gracias.

Bueno, pues la verdad es que para no pretender dar pábulo lo disimulan ustedes fenomenal. Vamos a ir poquito a poquito.

Se presentaron tres ofertas, se solicitaron tres ofertas, no se presentaron. Se solicitó una a la Fundación Big Data. La Fundación Big Data fue constituida por tres sujetos, el primero Francisco Javier Antón Vique, que es el presidente, por cierto también es el presidente del Clúster Madrid Big Data, ¡oh, qué casualidad! La segunda entidad que constituye la Fundación Big Data es la entidad Sociedades Occidentales de Redes y Sistemas que, qué casualidad, es la tercera oferta que se pide, por cierto una entidad que está en concurso de acreedores y que, por tanto, tampoco podría haberse presentado a esta oferta porque estaría extinguida; en concurso de acreedores, señora Díaz de Villegas, en concurso. Y luego ya tenemos a una tercera, que es Alarke Consulting Tecnológico, que casualmente es la administradora única de la Sociedad Occidental de Redes y Sistemas, que es esta sociedad tercera que hemos dicho, que por cierto sigue estando en concurso de acreedores. Entonces, vamos a ver, si no es uno, es el otro; una no sería posible porque además sería ilegal y, finalmente, da la sensación de que un poquito de vinculación sí que hay, no sé cómo decirlo, no es que estemos aquí pensando mal, pero yo un poquito de vinculación sí que veo.

Y me dice que no, que esto no es para darle pábulo a Mercado47. Bueno, tenemos 45 mercados municipales en Madrid, 45. Eligen 10 y, de los 10, 8 están en Mercado47.

Queremos analizar, en teoría, cuál es el estado de digitalización de los mercados municipales, bueno pues digo yo que habrá que elegir una muestra representativa, esto es de primero de Estadística, de primero.

Bueno, pues yo no tengo muy claro que los nueve mercados que están dentro de una plataforma de venta *on-line* sean representativos de cómo están el resto de mercados que no están dentro de esta plataforma. No me parece que sean representativos. Entonces, claro, si la adjudicación no estaba acordada de antemano y si esto no era para dar información a Mercado47 que baje Dios y lo vea. Es curioso, curioso porque el CEO de esa plataforma es una de las personas que han sido entrevistadas para este trabajo, no así otros gerentes de mercados municipales, por ejemplo.

Y luego, también, resulta muy curioso cuando vemos dentro de este informe que una de las conclusiones es incentivar a los mercados y locales a su participación en foros que motivan otros empresarios similares a participar en futuras campañas de Mercado47 así como los que no han participado ni participan en foros.

Bueno, pues la realidad es que cuando leemos este expediente las cosas quedan bastante claras. Por un lado, de digitalización se aprende poco; por otro lado, de propuestas de futuro que serían un buen uso, digamos, de este dinero público tampoco y, sin embargo, lo que vemos clarísimamente es que hay una estrechísima vinculación entre las ofertas que se

solicitan y una clarísima finalidad que es dar pábulo a este, con perdón del Grupo de VOX, chiringuito.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Si el Equipo de Gobierno, tanto Partido Ciudadanos como Partido Popular no quieren intervenir, pasamos a Grupo Municipal Más Madrid.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí. Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, pues nuevamente otro contrato donde cubren el expediente. Pero si... Vamos a ver, si Fundación Big Data y Clúster Big Data son empresas siamesas y Sociedad Occidental no es una empresa siamesa pero es una empresa concursada. Entonces, yo señora Díaz de Villegas, usted asevera cosas muy fuertemente pero sinceramente a la luz del expediente esto no funciona así. Y, efectivamente, sobre el trabajo realizado pues es que realizan una muestra que no es estadísticamente significativa. Pero es que no lo entiendo. O sea, si tenemos cuarenta y tantos mercados pues hagamos la muestra de los cuarenta y tantos no en diez, además en diez como dirigidos. Bueno, esta comisión, efectivamente, no es para tratar la ejecución de los contratos o su resultado pero claro habiendo leído las conclusiones del informe pues es que no puedo estar más de acuerdo con lo que dice la compañera socialista. El objeto del contrato mismo, la creación de una base de datos de pequeño comercio y sector de actividad, conocer las necesidades tecnológicas de las entidades implicadas y el análisis y conclusiones y propuestas pues no parecía el objeto real del contrato sino más bien hacerle un favor a alguien, y esto, simular que se están haciendo cosas por los mercados de Madrid. Se lo digo claramente cuando además nos contesta que la selección de los contratistas ha sido hecha con pulcritud pues ya le digo que eso no. Es que eso no es así. Entonces, por favor, denos unas explicaciones.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el Equipo de Gobierno.

La Directora General de Comercio y Hostelería, **doña Concepción Díaz de Villegas Solans:** Por ir aclarando temas.

Consta en el expediente la declaración responsable de Sociedad Occidental de Redes y Sistemas de que no está incurso en prohibición para contratar con la Administración. Desconozco si estamos ante un fraude por parte de esta empresa en el momento de firmar la declaración responsable o si el concurso de acreedores se ha producido con posterioridad a la firma de este documento. Clúster Big Data y Fundación Big Data con independencia de que haya entidades repetidas en los dos organismos son entidades diferentes y, por tanto, se ha cumplido el trámite preceptivo de solicitar tres ofertas diferentes.

Respecto al objeto del contrato insistimos en que se trata de conocer el estado de implantación de nuevas tecnologías en el comercio de Madrid. Efectivamente hay 45 mercados y dada la experiencia que tenemos

acumulada el personal de esta dirección general sabemos cuál es el grupo de cabecera de los mercados que tienen un mayor grado de digitalización.

Nosotros hemos hecho este estudio con objeto de establecer estrategias para promover la digitalización de los mercados municipales que, evidentemente, se hace a distinta velocidad y lo que interesa es conocer aquellas prácticas de éxito que se han alcanzado. Evidentemente, entre todas las posibles formas de digitalización que hay en los mercados, parece ser que desde hace tiempo, los concesionarios y comerciantes de los mercados han optado por una plataforma que se llama Mercado47 que es una entidad privada a la que los concesionarios de los mercados eligen libremente.

El Ayuntamiento no tiene, en esta legislatura, ningún contrato para la implantación de Mercado47. Lo tuvo en su día, como bien se ha informado en la comisión, en los años 2016 y 2017 cuando nadie se preocupaba de la digitalización de los mercados y en ese momento lo que se hizo es un patrocinio. A partir de ahí han sido los mercados los que libremente han elegido a quién debían o a quién querían tener como socio para su proyecto de digitalización.

Nosotros queremos impulsar la digitalización, para eso se han establecido líneas de ayudas y son los concesionarios de los mercados los que eligen cómo, quién, con quién y cuándo quieren hacerlo.

Y, desde luego, no me parece ni medianamente respetuoso hablar de chiringuito en referencia a una empresa privada que se dedica a la digitalización de distintos ámbitos por toda España entre ellos los mercados del Ayuntamiento o del municipio de Madrid.

Espero haber aclarado con esto alguna de las cuestiones planteadas.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Pasamos a la dúplica.

¿Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Que me hable de respeto con la palabra chiringuitos cuando ustedes les llaman eso y lo permiten por sus no socios de gobierno a esas entidades que han hecho que en Madrid se pase menos hambre, eso sí que ya me parece el colmo.

Verán, llevo solo una Comisión de Vigilancia de la Contratación y ya hay un tema que me empieza a sonar repetitivo, que es esto de lo que ustedes a empresas totalmente vinculadas por todos los lados los consideran independientes y susceptibles de presentar ofertas que nada tienen que ver la una con la otra. Me está empezando a sonar tan repetitivo que nos estamos ya empezando a plantear el elevar estos contratos a otros foros, no lo sé, por ejemplo, a la oficina de lucha contra el fraude y la corrupción porque esto no puede ser. O sea, no puede ser que sistemáticamente ustedes vean grandísimas diferencias en solicitudes de ofertas a empresas que son vinculadas por todos los lados. Es que tienen vinculaciones por todos los lados.

Y luego, con respecto al grupo de cabecera. Bueno, es que ustedes mismos se definen. Si solamente hay que darles tiempo y en cuanto hablan

un poquito van enseñando la patita de lo que realmente se ve, ¿no? Dice: consultorio para conocer el estado de implantación de las nuevas tecnologías, el uso de datos y disponer de información segmentada y actualizada del pequeño comercio de Madrid en los mercados municipales.

En los mercados municipales, no en esos grupos de cabecera que lo que nos dice es... Usted le llama grupos de cabecera y nosotros llevamos mucho tiempo hablando de que son mercados de primera y mercados de segunda alentados por este Ayuntamiento, y es algo contra lo que este grupo va a luchar hasta sus últimas fuerzas. Porque no puede ser. Todos los vecinos y vecinas de Madrid tienen derecho a tener un mercado municipal de calidad. Todos, no unos u otros en función de si están en su grupo de cabecera o no.

Y luego, con respecto a Mercado47. Hombre, es curioso que sea todo privado, privado, privado, pero, sin embargo, las campañas de publicidad se las hacen ustedes, en los mercados, las ponen ustedes. Se creó, pagada por este Ayuntamiento, en un contrato que ya denunciarnos en la comisión y encima ustedes son los que le sostienen a través de subvenciones municipales. Bueno, eso creo que no es lo que entendemos, por lo menos en este lado de la bancada, por algo meramente privado y que no deba estar sometido a vigilancia.

Seguiremos insistiendo con este tema porque, de verdad, hay mucho que darle.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Grupo Municipal Más Madrid.

El Concejel del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí. Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, yo lo que observo es que hay un incumplimiento —los expedientes que estamos viendo— evidente del espíritu de la norma. Cumplir formalmente con la norma no es suficiente, no, también hay que cumplir con el espíritu de la norma, y la verdad es que decir que son sociedades distintas, que lo son formalmente, pero que son una madre de la otra y que se conocen perfectamente. Si no, se lo digo a efectos de las memorias de los contratos, se pone en el contrato: esta sociedad y esta sociedad son... Oye, de verdad que en los otros casos que hemos tratado es que resulta un poco raro, estas sociedades se llaman distintas, pero tienen el mismo administrador y están en el mismo sitio.

En este caso, que son un poco más distintas, se podría haber explicado, pero insistir en el hecho de que son sociedades distintas... Esto, señora Díaz de Villegas, nos hace ser todavía más cautos.

Segundo. Efectivamente, irrespetuoso es llamar chiringuitos a las asociaciones de vecinos y a la FRAVM, eso es irrespetuoso.

Tercero. Usted, que acaba de decir que conoce mejor que nadie el mercado y cómo funcionan las cosas, desarrolla un contrato para hacer una encuesta donde dice que no tiene ninguna relación con Mercado47 pero resulta que manda la encuesta a nueve mercados, donde está Mercado47. Como ha

explicado la compañera del Partido Socialista: ustedes tienen vinculaciones con Mercado47. ¿Que formalmente no se puede establecer, por lo menos de momento, una relación entre Mercado47 y su política? No, no lo puedo decir en este momento. ¿Que tengo altas sospechas de que eso es así? Sí, sí lo puedo decir.

Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias.

Turno para el Equipo de Gobierno.

La Directora General de Comercio y Hostelería, **doña Concepción Díaz de Villegas Solans:** Intentaré aclarar las distintas cuestiones.

Respecto a la tramitación que se ha...

**La Presidenta:** Señora Villegas, le escuchamos bastante mal y entrecortado, no sé si es cuestión de que...

La Directora General de Comercio y Hostelería, **doña Concepción Díaz de Villegas Solans:** Debe haber algún micrófono abierto además del mío porque yo solo tengo el mío.

**La Presidenta:** Ahora le escuchamos mejor.

La Directora General de Comercio y Hostelería, **doña Concepción Díaz de Villegas Solans:** Perfecto.

Insistir en que la tramitación se ha hecho cumpliendo lo establecido en la instrucción del Área de Hacienda y Economía, respecto a la tramitación. Se trata de empresas diferentes, una es un clúster que está integrado, entre otras, por entidades que forman parte de la fundación, pero evidentemente tiene una riqueza mucho mayor y se puede considerar que, sin duda, es la entidad de referencia de las empresas que se dedican a este tipo de estudios.

Por contestar a la señora López respecto a su insistente afirmación de que hay mercados de primera y de segunda, espero dejarlo claro esta vez: no hay mercados de primera y de segunda porque todos tienen las mismas oportunidades. Se habla de que hay primera y segunda cuando una Administración da distintas oportunidades a las empresas o a las personas, el Ayuntamiento de Madrid da idénticas oportunidades a todos, todos tienen acceso a las mismas líneas de subvención y a las mismas ayudas, unos las utilizan y otros no y cada uno decidirá el porqué.

Respecto a que se han dado subvenciones municipales a Mercado47, el Ayuntamiento de Madrid no ha dado ninguna subvención municipal a Mercado47, el Ayuntamiento de Madrid da subvenciones a las asociaciones de comerciantes o a los concesionarios de los mercados municipales y son ellos los que deciden cuál es el operador que quieren para implantar su modelo de comunicación, de promoción o de comercio electrónico.

En el Ayuntamiento de Madrid distintos concesionarios de mercados municipales han optado por no digitalizarse y bastantes concesionarios de mercados municipales han optado por aprovechar las oportunidades que les brinda la Administración y han

solicitado subvenciones y elegido al operador que han considerado que en este momento les daba mejor servicio. Si todos los que ustedes dicen han convenido que esta plataforma, entre otras que también han seleccionado, como puede ser el trabajar con Glovo, algunos trabajar con Uber, otros trabajar con Goveo, pues cada uno ha elegido el que ha querido y nosotros no somos quién para decirle que no.

De mi boca no ha salido jamás llamar a nadie chiringuito; yo soy muy respetuosa con todo el mundo y, como tal, yo no he llamado chiringuito ni a asociaciones de vecinos ni a ninguna otra entidad.

Y respecto a que por parte del Ayuntamiento se hacen campañas de Mercado47, insistir en que nosotros no hacemos esas campañas, quien las hace son los concesionarios de los mercados.

Por supuesto seguiremos apoyando el proceso de digitalización a la vista de los extraordinarios resultados que hemos obtenido cuando hemos sacado una línea de digitalización en la que, insisto, son las asociaciones las que deciden cuál es el proyecto que quieren utilizar. Y, por tanto, reiterar que la selección de los mercados se ha realizado buscando obtener resultados que nos permitieran servir de modelo para aquellos que se encuentran por distintas circunstancias más...

**La Presidenta:** Señora Villegas...

La Directora General de Comercio y Hostelería, **doña Concepción Díaz de Villegas Solans:** ... atrás en la digitalización, no porque no tengan oportunidades, sino porque no han querido aprovecharlas.

**La Presidenta:** Señora Villegas, va acabando su tiempo.

La Directora General de Comercio y Hostelería, **doña Concepción Díaz de Villegas Solans:** Muy bien.

**La Presidenta:** ¿Sí?

Entiendo que sí.

Concluidos los dos puntos, señor secretario.

**El Secretario de la Comisión en funciones:** Únicamente preguntar si el expediente se mantiene vivo o pasa a archivo.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Enma López Araujo:** Puede pasar a archivo.

**La Presidenta:** Antes de dar por concluido el orden del día, recordar que en Junta de Portavoces acordamos pasar fechas para la siguiente comisión, dado que teníamos previstas la celebración de hasta tres comisiones especiales de vigilancia de la

contratación dentro del año 2021 y que en unas semanas nos pasarían las fechas para la siguiente comisión.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Si me permite, señora presidenta, una apreciación al respecto de eso. Para poder hacer eso necesitamos que el Gobierno sea más diligente a la hora de enviarnos los informes porque si tenían una cadencia de cada mes, ahora están llegando cada dos meses, lo que está impidiendo que podamos desarrollar adecuadamente los órdenes del día.

**La Presidenta:** Consta en acta, entonces.

Señor secretario.

**El Secretario de la Comisión en funciones:** No hay más asuntos que tratar, así que puede levantar la sesión.

**La Presidenta:** Queda levantada la sesión.

Muchísimas gracias a todos y buen día.

*(Finaliza la sesión a las diez horas y cuarenta y siete minutos).*

\* \* \* \* \*

**Corrección de error material en el Diario de Sesiones número 1.942, correspondiente a la sesión (001/2020/078), ordinaria, parcialmente no presencial, de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación, celebrada el 18 de diciembre de 2020.**

En la edición del Diario de Sesiones correspondiente a la sesión (001/2020/078), ordinaria, parcialmente no presencial, de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación, celebrada el 18 de diciembre de 2020, se corrige el siguiente error material:

En la página 4 del Diario, punto 2.- Elección de Vicepresidente Primero de la Comisión, en su caso, donde dice: «Efectuada la elección para la vicepresidencia primera, resulta elegida como Vicepresidenta Primera de la Comisión, doña María del Mar Espinar Mesa-Moles, por mayoría de los 12 miembros presentes, con 12 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (3), Partido Popular (4), Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (3) y Socialista de Madrid (2)» debe decir «Efectuada la elección para la vicepresidencia primera, resulta elegida como Vicepresidenta Primera de la Comisión, María del Mar Espinar Mesa-Moles, por unanimidad de los 13 miembros presentes».

\* \* \* \* \*